

Secretaria: Doña Sandra García Reina, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Santiago Onís Juárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don José Luis Sagues Navarro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Emilia Gómez de Segura Claramunt, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Luisa Siguán Boehmer, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Marcos Antonio Sarmiento Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Luis Guinot Belles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; don Deirie Persson Kvist, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona, y doña María Luisa Schilling Rodríguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

18522 *RESOLUCIÓN de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en la de 2 de junio de 1998, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.*

Advertido error en la Resolución de esta Universidad de fecha 2 de junio de 1998, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio de 1998,

Este Rectorado, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Pro-

cedimiento Administrativo Común, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 21294, parte derecha, en la base cuarta, detrás de la dirección «web»: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>, hay que añadir lo siguiente:

«Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Asimismo deberán justificar la titulación requerida en cada caso; debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas, en todo caso, a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

A su vez, los aspirantes deberán justificar mediante resguardo, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado la cantidad de 2.500 pesetas, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0099.07.273100700.8, abierta al efecto en la Caja Rural de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que concursa; o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.»

Almería, 13 de julio de 1998.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.